

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 513 En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por los Sres. Secretarios de Informática Judicial, Dra. Ana María Boiero y Dr. Alejandro Flores Dutrus, respecto de la necesidad de concursar el cargo de Sub Secretario de Administración, en virtud de la jubilación del Sr. Alberto Rubén Casares, quien se desempeñará en el area.-

Que los lineamientos del Alto Cuerpo, en relación a los recursos humanos que componen la Secretaria de Informática Judicial, se sustentan en la necesidad de contar con personal con amplio conocimiento en la ejecución del proyecto tecnológico, con la finalidad de la mejora continua en el proceso de informatización.-

Que en consecuencia, resulta pertinente disponer la realización de concurso cerrado de antecedentes y oposición, destinado a cubrir el cargo de Sub Secretario de Administración que se encuentra vacante en el organigrama de la Secretaría de Informática Judicial, determinado por Acuerdo N° 415/2017 “Reglamento del Proceso de Informatización del Poder Judicial de la Provincia de San Luis”; dirigido a quienes en la actualidad se desempeñan en la Secretaria de Informática y cuentan con formación profesional.

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 32 de la ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON: I) LLAMAR a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Sub Secretario de Administración de la Secretaria de Informática Judicial, con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia del Escalafón Profesional.

II) ESTABLECER que sin perjuicio de las disposiciones complementarias que, eventualmente, sea necesario ordenar en el curso de su implementación y conforme así lo aconsejen las circunstancias, el presente llamado a Concurso se regirá por las instrucciones y lineamientos contenidos en el Anexo I que forma parte del presente Acuerdo.-

III) DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos, tramitará, ejercerá la dirección y coordinación general del Concurso y resolverá las incidencias que se planteen con motivo de la preparación y realización del mismo.

IV) DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

V) DISPONER que todas las comunicaciones referidas al presente concurso -citaciones, convocatorias y resoluciones- serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial, quedando debidamente notificados.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH

ANEXO I

PRIMERO: Son requisitos excluyentes para postular al cargo concursado:

- Poseer título universitario de grado en materia informática, con antigüedad igual o mayor a tres (3) años desde su otorgamiento y hasta la fecha del presente llamado.
- Poseer antigüedad igual o mayor a tres (3) años, como personal del Poder Judicial Provincial, hasta la fecha del presente llamado.
- Desempeñarse actualmente en la Secretaria de Informática Judicial.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dejará excluido al postulante.

SEGUNDO: Período de inscripción:

Se llevara a cabo entre el 11 y el 18 de septiembre del corriente año. Para ello los aspirantes deberán enviar mail a la dirección de correo concursosrecursoshumanos@justiciasanluis.gov.ar, manifestando su intención de participar.

Finalizado el período de inscripción la Dirección de Recursos Humanos confeccionará el listado de postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Pto Primero del presente Anexo.

TERCERO: Etapa de Oposición:

- A. Los aspirantes que hayan cumplimentado los requisitos de inscripción se someterán a una ENTREVISTA TÉCNICA – PERSONAL relativa a las funciones del cargo concursado previstas en el Acuerdo N° 415/2017, ante una Comisión Evaluadora conformada por la Dra. Lilia Ana Novillo y el Dr. Omar Esteban Uria, en su carácter de Ministros, la Dra. Ana María Boiero y el Dr. Alejandro Flores Dutrus, en su carácter de Secretarios de Informática Judicial y por la Lic. Valeria Sosa, en su carácter de Directora de Recursos Humanos. Los postulantes obtendrán una calificación en una escala numérica que va de un (1) punto a diez (10) puntos, debiendo obtener como mínimo siete (7)

puntos para ser considerados aprobados. El cronograma de realización será informado oportunamente.

- B. Los postulantes que hayan aprobado la instancia de oposición mencionada, se someterán a una EVALUACION PSICOLABORAL que estará a cargo de profesionales designados en su debido momento, la cual determinará la idoneidad de los postulantes en relación al cargo al que aspiran, y a las siguientes competencias específicas: Comunicación asertiva y efectiva. Liderazgo. Trabajo en equipo. Relación e interacción efectiva con otros. Dinamismo y energía. Orientación a resultados. Pro-actividad. Integridad. Adaptabilidad al cambio. Trabajo bajo presión. Orientación al usuario. Pensamiento estratégico. Pensamiento innovador. Capacidad de análisis y solución de problemas. Capacidad para planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo.

Esta etapa será excluyente y se considerarán APTOS o NO APTOS para ejercer el cargo.

CUARTO: Evaluación de antecedentes:

- A. Se evaluarán los legajos personales obrantes en la Dirección de Recursos Humanos, y la documentación presentada oportunamente, de aquellos candidatos que hayan aprobado las instancias de oposición y que hayan resultado aptos para el desempeño del cargo concursado. Estos antecedentes se computarán con la siguiente escala:

- DOCENCIA: Se adjudicará 0,50 puntos por el desempeño de cátedra o docencia de nivel secundario y terciario; 1 punto por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas sin concurso; 2 puntos por el desempeño de cátedra universitarias obtenidas por concurso como profesores adjuntos y/o asociados; y 3 puntos por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas por concurso como profesores titulares o superiores. Tal puntaje se adjudicará en todos los casos a cátedras vinculadas a la materia del cargo que se concursa. Tope 5 puntos

- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Publicaciones, dictado de conferencias, ponencias en Congresos o jornadas profesionales - todas ellas vinculadas a la

materia del cargo que se concursa- se adjudicará 1 punto por cada una de ellas. Colaboración con las actividades desarrolladas por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial -que deberán ser certificadas por el mismo-: 0,5 puntos por actividad. Desarrollo de nuevos productos y/o aportes para mejora y correcciones de los que ya se encuentran en uso, 1 punto por cada proyecto. Tope 5 puntos.

- ANTECEDENTES LABORALES: Se adjudicará 1 punto por año desempeñado en la Secretaría de Informática Judicial. Tope 5 puntos.
- CURSOS Y CAPACITACIONES: En calidad de asistente sin examen final: 0,1 pto.; en calidad de asistente con examen final aprobado: 0,5 pto.; Tope 5 puntos.-
- CURSOS- TALLERES DICTADOS EN LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS: En calidad de alumno con examen aprobado: 0,5 pto.; en calidad de capacitador: 1 pto. Tope 5 Puntos.-
- BECAS Y PREMIOS RECIBIDOS: Becas: de perfeccionamiento con trabajo final en el extranjero 2ptos, de perfeccionamiento con trabajo final en el país 1,5ptos, de perfeccionamiento sin trabajo final en el extranjero o en el país 1 pto; Premios recibidos: otorgado por instituciones u organismos internacionales 2ptos, otorgado por instituciones u organismos nacionales 1,5ptos. Tope 5 puntos.
- FORMACION PROFESIONAL: a. Se adjudicará 1 punto por cada título universitario de grado que posea el aspirante, vinculado con especialidades en materia informática y otras disciplinas afines al cargo a desempeñar. b. Cursos de Posgrado (aprobado - 100hs o mas) 1pto. c- Diplomado o Diplomatura (aprobado - 140hs o más) 2 pto. d- Especializaciones (aprobado) 3 pto. e- Maestría (aprobado) 3 pto. f- Doctorado (aprobado) 4 pto. g- Post Doctorado (aprobado) 5 pto.
- ASISTENCIA: Se descontará un (-1) punto por cada inasistencia injustificada. Sin tope.

- SANCIONES DISCIPLINARIAS: Prevención: menos (-1) un punto; Apercibimiento: menos dos puntos (- 2); Multa: menos tres puntos (- 3); Suspensión: menos cinco puntos (- 5). En caso de que la sanción sea reiterada, se duplicará el cálculo. Si se hubiera impuesto una sanción de suspensión de cinco o más días, el postulante quedará automáticamente descalificado para participar del presente proceso de Concurso.
- RECONOCIMIENTOS ESPECIALES: Un (1) punto por cada reconocimiento. Tope 5 puntos.

Tal puntaje se adjudicará en todos los casos en relación a la profesión requerida para el cargo que se concursa.

QUINTO: Orden de merito.

Una vez finalizadas las evaluaciones anteriores el Superior Tribunal de Justicia confeccionará, a su solo juicio y sin derecho a recurso alguno, un orden de mérito de los postulantes aprobados, y procederán a la designación respectiva, todo lo cual será irrecurrible.-